

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

330**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 970 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Tarrago Encabo, contra la empresa “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—Doña Yolanda Urbán Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 40 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, instados por doña Cristina Tarrago Encabo, contra “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Cristina Tarrago Encabo, contra “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone a la actora la suma de 4.692,28 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No se efectúa declaración expresa de absolución o condena respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.824/11)